

BAQUEDANO, 09 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2377

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 230 de fecha 09 de Noviembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

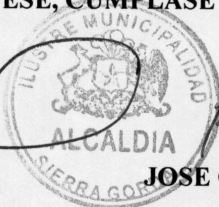
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal mini bus placa patente WJ - 9560 , para el traslado de la Sra María Pizarro Barraza RUT 11.937.651 - 3 y su hijo Lukas Ledezma Pizarro RUT 20.968.960 - K quienes deberán asistir al Hospital Regional de Antofagasta a realizarse una operación dental máxilofacial el día Martes 10 de Noviembre de 2009, desde las 07:00 horas en el siguiente tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sr Juan Berríos
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dickson Fredes Volta
DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Salud